



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 14-2016

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ DAVID PRADO VÁSQUEZ, Delegado II (Departamental) interino del Registro de Ciudadanos en Guatemala, en nota de fecha 6 de enero del año en curso, solicita licencia con goce de salario por un mes calendario, del 25 de enero al 25 de febrero del presente año, para sustentar el Examen General Privado Universitario de la Fase Privada de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Rafael Landívar, para lo cual adjunta constancia del calendario del examen indicado, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario, durante un mes calendario, a partir del 26 de enero del presente año, al señor JOSÉ DAVID PRADO VÁSQUEZ, Delegado II (Departamental) interino del Registro de Ciudadanos en Guatemala, para sustentar el Examen General Privado Universitario de la Fase Privada de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Rafael Landívar;

ARTÍCULO 2º. Instruir al señor PRADO VÁSQUEZ, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de enero de dos mil dieciséis.

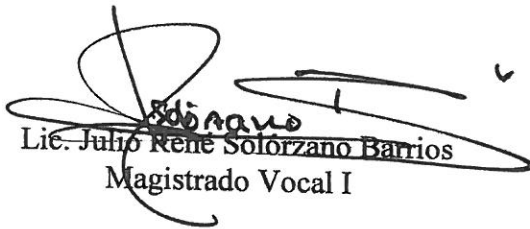
COMUNÍQUESE:

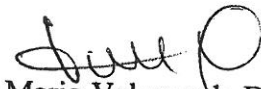
Dr. Rudy Marlon Pineda R. 
Magistrado Presidente

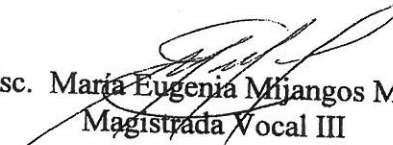


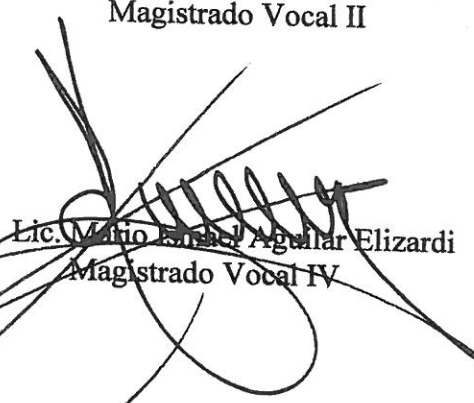


Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Esteban Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Catic
Secretario General

